

DEL DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A CONTINUAR CON LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE EN EL POLÍGONO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES “CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO NECAXA”.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A CONTINUAR CON LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE EN EL POLÍGONO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES “CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO NECAXA”.

COMISIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
LXI LEGISLATURA

Diputado Juan Carlos Natale López, integrante de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México, como pocos países en el mundo posee uno de los mayores privilegios en el planeta, nos referimos a su condición de megadiversidad. La confluencia de las zonas biogeográficas neártica y neotropical, su singular topografía y la ubicación entre las masas oceánicas del Pacífico y el Golfo de México, le confieren esta particularidad. El carácter de megadiversidad es en sí mismo sorprendente ya que en un territorio cuya extensión representa tan sólo el 1.4% del total mundial se encuentran representadas aproximadamente entre el 10% y 12% de las especies registradas, muchas de ellas endémicas.

Al tratarse de un país megadiverso, la riqueza de ecosistemas es igualmente vasta. De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad: “México es el país con mayor diversidad ecológica de América Latina y el Caribe al estar presentes dentro de sus límites políticos los cinco tipos de ecosistemas, 9 de los 11 tipos de hábitats (82%) y 51 de las 191 ecorregiones identificadas (26.7%).”¹

Un ejemplo de la biodiversidad del país se encuentra en la Cuenca Hidrográfica del río Necaxa. Ésta se localiza dentro de los límites del estado de Puebla y en parte de los estados de Hidalgo y Veracruz de Ignacio de la Llave. Comprende treinta y siete municipios con una superficie total de más de doscientas setenta y siete mil hectáreas, de las cuales el 86% se encuentra en el estado de Puebla.

La importancia de la cuenca radica en la estrecha relación que guardan el binomio bosque-agua, particularmente por los servicios ambientales y el aprovechamiento para actividades productivas e industriales que provee. Por ello no es casualidad que desde la década de los años treinta, la Cuenca Hidrográfica del río Necaxa fuera decretada “Zona Protectora Forestal Vedada” en reconocimiento a que: “los bosques que cubren en parte la Cuenca Hidrográfica del río Necaxa, son un elemento importante que determina el régimen constante de los manantiales y arroyos, cuyas aguas son aprovechadas para la producción de energía eléctrica;”²

En ese sentido, es primordial mencionar que en dicha cuenca se encuentran diversos tipos de vegetación, entre los cuales destacan: el bosque de coníferas, con una superficie aproximada de setenta y tres mil hectáreas; bosque mesófilo de montaña, con una superficie aproximada de tres mil setecientas hectáreas; selva mediana perennifolia, con una superficie aproximada de veintiún mil trescientas hectáreas.

Aunado a lo anterior, la cuenca en comento alberga a diferentes especies de flora y fauna silvestre, algunas de las

cuales se encuentran consideradas en alguna categoría de riesgo, de conformidad con la NOM-059-SEMARNAT-2001; Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo. Como ejemplo, en la zona se pueden encontrar las siguientes especies: Ajaia ajaja (espátula rosada); Eudocimus albus (ibis blanca americana); Casmerodius albus (garza blanca grande); Mycteria americana (tántalo americano); Ramphastos (tucán), Panthera onca (jaguar-en peligro de extinción); Boa constrictor (mazacuata-amenazada); Lontra longicaudis (nutria de río sudamericana-amenazada); Accipiter striatus (gavilán de pecho rojo-sujeta a protección especial); Gambusia affinis (pez mosquito); Cedrela odorata (cedro americano), entre otras.

El sistema hidrológico Necaxa forma parte de la Región Hidrológica No. 27, “Tuxpan-Nautla” en la que se localizan, parte de la cuenca del río Tecolutla y las subcuencas de los ríos Necaxa y Laxaxalpan.

El Necaxa es un río muy importante, pues como se mencionó, el agua se emplea principalmente para generar energía eléctrica mediante el sistema hidroeléctrico construido a finales del siglo XIX y que hasta hace poco estuvo a cargo de la extinta Luz y Fuerza del Centro. Actualmente dicho sistema se encuentra integrado por las presas el Tejocotal, Los Reyes, Nexapa y Tenango, almacenando 172 millones de litros cúbicos de agua para generar energía eléctrica no sólo para el estado de Puebla, sino también para Tlaxcala, Hidalgo, Morelos, Estado de México y el Distrito Federal, además de muchas poblaciones que se encuentran en el centro del país.

En el año 2002 la Zona fue recategorizada como Área Natural Protegida³ de competencia federal, con la categoría de Área de Protección de Recursos Naturales. El área cuenta con una superficie de 41,691.96 hectáreas. Cabe recordar que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley General del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) las áreas de esta categoría: “son aquellas destinadas a la preservación y protección del suelo, las cuencas hidrográficas, las aguas y en general los recursos naturales localizados en terrenos forestales de aptitud preferentemente forestal”.

El decreto de recategorización reconoce la importancia de esta cuenca y reitera que los estudios y análisis llevados a cabo por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la extinta Luz y Fuerza del Centro, comprueban que las condiciones que dieron lugar al establecimiento de esa zona aún subsisten. Una de esas condiciones es el bosque ya que: “de no conservarse la vegetación forestal que cubre la cuenca del mencionado río, se determinaría un cambio en el clima de la región y, además, de carecerse de la cubierta vegetal necesaria, sobrevendría la acción erosiva de los agentes físicos sobre los terrenos inclinados, produciéndose el acarreo de abundantes materiales que serían llevados por las propias corrientes a los vasos de almacenamiento con grave perjuicio de su buena conservación y funcionamiento, estableciéndose un régimen torrencial de las corrientes muy perjudiciales”.⁴

Las características antes enunciadas explican por sí mismas por qué, además de ser un Área Natural Protegida, la cuenca Hidrográfica del río Necaxa forma parte de la Región Hidrológica Prioritaria No. 76 “Río Tecolutla”; de la Región Terrestre Prioritaria 102 “Bosques Mesófilos de la Sierra Madre Oriental” y Sitio RAMSAR “Sistema de Represas y Corredores Biológicos de la Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 reconoce la importancia de los recursos naturales y en ese sentido afirma que la sustentabilidad de los ecosistemas es una premisa básica para el desarrollo humano integral. Más aún establece que: “Para que México logre una verdadera sustentabilidad ambiental es necesario que se concilie el medio ambiente con otras dos grandes áreas de desarrollo humano, estas son la productividad y la competitividad de la economía como un todo.”⁵

Un ejemplo del tipo de conciliación entre medio ambiente-productividad-competitividad que se busca consolidar bien podría ser la Cuenca Hidrográfica del río Necaxa. Sin embargo, con la extinción de Luz y Fuerza del Centro⁶ y de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) debe hacerse cargo de las instalaciones de aquélla, para cumplir con la prestación del servicio público de energía eléctrica en todo el país.

Desafortunadamente, a la fecha ningún funcionario de la CFE ha fungido como interlocutor con la Dirección del Área Natural Protegida, otras autoridades e incluso la población que habita en los alrededores. Esta situación está perjudicando la gestión del área y su debida protección. Como evidencia se destaca que los tubos que conducen el caudal de agua a la Central Hidroeléctrica “Patla” presentan una fuga de aguas negras que no sólo están afectando una zona de vegetación bien conservada del área natural, sino que también han provocando derrumbes que ponen en riesgo a los habitantes del lugar.

Considerando que la CFE cuenta con un programa de acciones ambientales encaminadas a prevenir consecuencias negativas sobre el entorno en el cumplimiento de sus funciones, resulta fundamental que dicha empresa paraestatal “de clase mundial” atienda a la brevedad posible esta situación, a fin de evitar la presentación de daños ambientales en la multicitada área natural, los cuales podrían ser irreversibles, logrando así conciliar el tema ambiental con los de productividad y competitividad, tal como establece el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

De conformidad con lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Federal de Electricidad a continuar con las acciones de conservación del ambiente en el polígono del Área de Protección de Recursos Naturales “Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa”. Para ello, específicamente se le solicita:

1. Designe un funcionario como contacto permanente con la Dirección del Área de Protección de Recursos Naturales “Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa”, y demás autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno, a efecto de mantener la coordinación que se requiere para la conservación y el manejo adecuado de dicha área natural protegida, particularmente el recurso hídrico y forestal;
2. Realice las acciones necesarias para reparar los tubos que conducen el caudal de agua a la Central Hidroeléctrica “Patla”, a fin de evitar que la fuga de aguas negras afecte el área natural protegida en comento;
3. En el marco de la política de responsabilidad ambiental que lleva a cabo la empresa, y en coordinación con la Dirección del Área de Protección de Recursos Naturales “Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa”, elabore un plan de acción ambiental encaminado a prevenir que las actividades que desarrolla en dicha área natural protegida provoquen impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, y
4. Remita un informe a esta Soberanía sobre el cumplimiento del presente exhorto.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por medio del titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, formule y publique en el Diario Oficial de la Federación, el Programa de Manejo del Área de Protección de Recursos Naturales “Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa”.

Dado en el Senado de la República sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

Diputado Juan Carlos Natale López